



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 31 De Viernes, 23 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|------------|-------|------------|-----------|------------|------------------|
|------------|-------|------------|-----------|------------|------------------|

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 23 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2333ce0b-74fd-442f-9ccb-a94df7d0343c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 31 De Viernes, 23 De Febrero De 2024



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|--------------------------|---------------------------|------------|--|
| 08001310501320220036500 | Ordinario | Dario Rafael Muñoz Muñoz | Gobernacion Del Atlantico | 21/02/2024 | Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda De Fuero Sindical (Acción De Reintegro) Promovida Por Dario Rafael Muñoz Muñoz Contra La Gobernación Del Atlántico, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerro Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo. Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso. |
|-------------------------|-----------|--------------------------|---------------------------|------------|--|

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 23 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2333ce0b-74fd-442f-9ccb-a94df7d0343c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 31 De Viernes, 23 De Febrero De 2024



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|------------------------------|---|------------|--|
| 08001310501320160032400 | Ordinario | Fredy Jose Merlano Sarmiento | Gobernacion Del Atlantico, Juan Carlos Berrio Pinedo, Maquinarias Y Equipo Tres A. S.A.S., Ingenieria Equipos Y Bconstrucciones Inenco S.A.S. | 21/02/2024 | Auto Decide - Primero: Acéptese El Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Que Hace El Demandante Fredy Merlano Sarmiento A Través De Su Apoderada Judicial Dra. Marvila Esthella Hernandez Laverde Respecto Al Demandado Seguros Del Estado. En Consecuencia, Dese Por Terminado El Proceso Por Desistimiento De Sus Pretensiones Incoadas Dentro De La Acción Ordinaria Laboral Contra El Mencionado Demandado; Sin Costas; Y Continúese El Trámite De Este Proceso Con Los Demandados Juan Berrio Pinedo, Obras Maquinarias |
|-------------------------|-----------|------------------------------|---|------------|--|

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 23 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2333ce0b-74fd-442f-9ccb-a94df7d0343c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 31 De Viernes, 23 De Febrero De 2024



Y Equipos Tres S.A.S.,
Ingeniería, Equipos Y
Construcciones Inenco
S.A.S., Y Departamento
Del Atlántico, De Acuerdo
Con La Parte Motiva De
Esta Providencia. Segundo:
Téngase Por No
Contestada La Reforma De
La Demanda Por Los
Demandados Primigenios
Juan Berrio Pinedo, Obras
Maquinarias Y Equipos
Tres S.A.S., Ingeniería,
Equipos Y Construcciones
Inenco S.A.S.- Tercero:
Devuélvase La
Contestación De La
Reforma De La Demanda
Presentada Por El
Departamento Del
Atlántico, Por El Término
De Cinco (5) Días Para

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 23 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2333ce0b-74fd-442f-9ccb-a94df7d0343c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 31 De Viernes, 23 De Febrero De 2024



Que Subsane Los Yerro
Anotados En Precedencia,
So Pena, De Tener Por No
Contestada La Demanda.
Cuarto: Téngase Al Dr.
Charles Chapman Lopez
Como Apoderado Judicial
Principal De La
Demandada Departamento
Del Atlántico, Y A La
Doctora Luisa Esther
Paternina Macias Como
Apoderada Judicial
Sustituta De La Misma
Entidad, Para Los Fines Y
Términos De Los Poderes
Conferidos. Quinto: Una
Vez Se Encuentre Vencido
El Término Que Tiene La
Demandada Departamento
Del Atlantico Para
Subsanar La Contestación
De La Reforma De La

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 23 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2333ce0b-74fd-442f-9ccb-a94df7d0343c



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 31 De Viernes, 23 De Febrero De 2024



Demanda, Pase El Expediente Al Despacho Para Pronunciarse También Sobre El Llamamiento En Garantía Que Hace La Demandada Respecto A Seguros Del Estado, Palmer Ingeniería Sas Y A Los Demandados Primigenios.

Número de Registros: 2

En la fecha viernes, 23 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

2333ce0b-74fd-442f-9ccb-a94df7d0343c